

CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

ESTRUCTURA DE RESPUESTA ANEXO IV – Memoria Ejercicio finalizado 31.12.2020

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

1. *El directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía*

Central Térmica Roca S.A. (en adelante indistintamente, la “Compañía” o la “Sociedad”) es controlada por Albanesi S.A., una de las sociedades del Grupo Albanesi (en adelante, el “Grupo”) relacionadas con la generación y venta de energía eléctrica. Es así que compartimos la visión, misión y valores del Grupo.

En fecha 16 de agosto de 2018 el Directorio de la Sociedad aprobó el Programa de Integridad del Grupo (el “Programa”) y sus políticas correspondientes, dentro de las que se encuentra el Código de Ética y Conducta. Asimismo, es el Directorio de la Compañía el órgano encargado de generar una cultura ética de trabajo a través del establecimiento de los pilares que rigen la visión, misión y valores del Grupo, a los que se puede acceder desde la página web www.albanesi.com.ar.

Mediante acta de directorio de fecha 02 de julio de 2020, se resolvió actualizar el Código de Ética y Conducta y la Política de Regalos y Obsequios, así como la implementación de una plataforma denominada “Gestión de Riesgo de Integridad de Proveedores” (GRIP) y la Política de “Due Diligence” de Terceros. Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2020, se resolvió modificar el Reglamento del Comité de Ética y el Código de Ética y Conducta en sus partes pertinentes a los efectos de dejar asentada la obligación del Comité de Ética de reportar los temas de su competencia de forma semestral al Directorio, lo que resulta conveniente por razones de índole administrativa.

La Sociedad ofrece una variada gama de productos y servicios que reflejan la capacidad de desarrollo y ejecución de nuevos proyectos que permiten afianzar su presencia en el mercado de energía, así como explorar nuevos negocios generando un crecimiento constante. También ofrece una propuesta que agrega valor basada en un vínculo de confianza y calidad con todos sus clientes brindando no solo un excelente producto sino también un servicio basado en sus estándares de calidad y excelencia.

El Directorio de la Sociedad tiene como misión brindar acceso a la energía en forma confiable y sustentable tanto a la industria como al sistema interconectado nacional, mediante la generación de electricidad térmica y vapor, y la comercialización de gas. Así, el Directorio entiende y se encarga de optimizar las necesidades energéticas de los clientes y busca que la Sociedad sea elegida por la propuesta de valor que ofrecemos.

Los Valores funcionan como principios rectores de nuestro comportamiento y guía de nuestro accionar individual y colectivo. Representan el ADN de la organización y nos rigen tanto en el día a día, como en las decisiones de corto y largo plazo; nos consideramos defensores de valores tales como: el respeto, la responsabilidad, la transparencia, la proactividad, la innovación. Es así como, estos valores fueron consolidados en el Código de Ética y Conducta de la Sociedad.

2. *El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su*

implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio, en conjunto con las distintas gerencias de la Compañía – estructuradas éstas en función de las respectivas áreas– define las metas y objetivos, así como el proceso de control de cumplimiento de las políticas y estrategias generales de la Compañía, encomendando la gestión ejecutiva de los negocios a los mandos de dirección y gerenciales, según corresponda. Asimismo, es el Directorio quien aprueba las políticas de inversiones y de financiación.

La participación de las áreas gerenciales es fundamental a la hora de establecer la estrategia general, toda vez que son conocedoras directas e inmediatas de las necesidades específicas de cada sector.

Las estrategias generales de la Compañía se establecen, también, teniendo en consideración la visión y misión, así como también los factores de riesgo internos y externos. Es el Directorio el órgano encargado de controlar el cumplimiento de la estrategia y de que ésta se aplique de conformidad con los valores que rigen el negocio de la Compañía.

Dentro de las prácticas habituales vinculadas a este punto encontramos reuniones periódicas de trabajo de los miembros del Directorio y la Gerencia Corporativa, reuniones de los responsables de las diferentes áreas con reporte al Directorio, tratamiento por Acta de Directorio de cuestiones relevantes y estratégicas.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

La Sociedad dispone de diversos mecanismos para proporcionar información a sus directores y gerentes con la antelación adecuada para mantenerlos informados al momento de la toma de decisiones. El Directorio ha trabajado en el establecimiento de procedimientos regulares de reuniones informativas en todos los aspectos mencionados para facilitar la toma de decisiones del órgano de administración, destacándose especialmente las reuniones periódicas con el Comité de Dirección integrado por los Gerentes Corporativos de cada área y asimismo, las reuniones del Directorio con los referentes de cada área.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Directorio ha liderado el proceso de desarrollo y creación del Programa de Integridad, que fuera aprobado por Acta de Directorio del 16 de agosto de 2018 y que se sustentó inicialmente en los siguientes pilares: (i) un Código de Ética y Conducta (el “Código”), (ii) una Política Anticorrupción, (iii) una Política de Presentación en Licitaciones y Concursos, (iv) una Política de relacionamiento con Funcionarios Públicos; y (v) una Línea Ética para denuncias anónimas de terceros (la “Línea”), administrada por PricewaterhouseCoopers, y se encuentra en forma constante asesorándose en materia de mejores prácticas para implementar en este aspecto. Posteriormente, mediante acta de directorio de fecha 02 de julio de 2020, se resolvió actualizar el Código de Ética y Conducta y la Política de Regalos y Obsequios, así como la implementación de una plataforma denominada “Gestión de Riesgo de Integridad de Proveedores” (GRIP) y la Política de “Due Diligence” de Terceros. Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2020, se resolvió modificar el Reglamento del Comité de Ética y el Código de Ética y Conducta en sus partes pertinentes a los efectos de dejar asentada la obligación del Comité de Ética de reportar los temas de su competencia de forma semestral al Directorio, lo que resulta conveniente por razones de índole administrativa.

Entre las Políticas de Gobierno Societario, el Código de Gobierno Societario es un recurso que nos ayuda a actuar ética y responsablemente en nuestra actividad cotidiana. Es una guía para proporcionar información sobre cómo tratar los problemas más frecuentes relacionados con la conducta empresarial. Un buen Gobierno Societario es primordial para garantizar el crecimiento y la solidez del Grupo Albanesi, optimizar su transparencia, profesionalizar las prácticas administrativas y proteger los derechos de los accionistas y el público inversor. El principal objetivo del Directorio es asegurar que el valor entregado a los accionistas y demás grupos de interés sea a través del crecimiento de la organización y su negocio, así como también, a través de un adecuado marco de control interno.

Para el control del cumplimiento de las políticas existentes, se encuentra en funcionamiento (i) el Comité de Recursos Humanos y (ii) el Comité de Ética, cuya creación fuera prevista por el Código y que, de conformidad con lo resuelto por la reunión de Directorio de fecha 09 de septiembre de 2020, se encuentra conformado por 3 (tres) miembros a ser designados por el Directorio, estando actualmente conformado por: (i) el Gerente Corporativo de Legales & Compliance; (ii) el Gerente Corporativo de Auditoría Interna y (iii) un asesor, independiente de los accionistas del Grupo. Asimismo, en el futuro, en caso de crearse una Gerencia de Compliance independiente y una Gerencia de Riesgos o de Administración de Riesgos, los titulares de dichas gerencias podrán también ser considerados para ser titulares del Comité de Ética así como cualquiera de los miembros del Directorio manteniendo ambos comités reuniones periódicas que resultan suficientes de acuerdo a la estructura actual de la empresa.

5. *Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.*

El Directorio de la Sociedad es el máximo órgano de administración. Dada la estructura de la Sociedad, todos los miembros del Directorio se dedican exclusivamente a la empresa, de modo que tienen suficiente tiempo para el ejercicio de sus funciones. Su funcionamiento, considerando la estructura de la Sociedad, se rige de acuerdo con el estatuto social de la Compañía, la administración estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. Los directores permanecerán en sus cargos tres ejercicios sociales, y deben contar con los conocimientos y competencias necesarios para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del Gobierno Societario, así como obrar con la lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios.

La totalidad de los miembros del Directorio cumplen en forma total con lo establecido en los Artículos 7º y 8º del Estatuto Social referido a su conformación y funcionamiento. La fijación del número y la designación de directores es competencia de la Asamblea General de Accionistas, con el objeto de lograr un adecuado funcionamiento del Directorio para el cumplimiento de sus responsabilidades, que abarcan, entre otras, las áreas de contabilidad y finanzas, control interno, evaluación de los negocios, administración de riesgos, liderazgo, estrategia y visión de los negocios.

El Directorio se reúne periódicamente dando cumplimiento a lo establecido en las normas legales y toda vez que lo requiera cualquiera de los directores. Al mismo tiempo, es responsable de la administración general de la Compañía, adoptando todas las decisiones necesarias para ese fin.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

6. *El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.*

Todos los temas a tratar en reuniones de Directorio son previamente debatidos en las reuniones de áreas correspondientes, ya sea de Gerencia Corporativa como con los distintos referentes y Comités. Los miembros del Directorio son informados previamente de los temas a debatir, y las convocatorias a dichas reuniones son coordinadas a través del sector de Legales (encargado de la preparación de las actas correspondientes) y las secretarías de Directorio, todo bajo el monitoreo del Presidente del Directorio.

El Presidente del Directorio es quien preside las Reuniones de Directorio de la Compañía, y las decisiones se adoptan previa deliberación por todos los miembros asistentes a la reunión.

Asimismo, el Presidente se asegura de que las asambleas de accionistas sean convocadas con la antelación suficiente y propone el orden del día.

7. *El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.*

Tratándose de una sociedad cerrada, en la cual además los Directores son ejecutivos con dedicación completa a la Sociedad y representan proporcionalmente a las familias accionistas, entendemos que no resulta necesaria la existencia de un proceso de evaluación distinto al que rige al resto de la nómina en su conjunto.

8. *El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.*

En Grupo Albanesi compartimos la idea de que para poder ejercer correctamente las funciones dentro del Directorio se requiere un proceso de capacitación continuo, donde los directores deben obtener aquellos conocimientos y habilidades que permitan administrar de forma eficiente y efectiva los riesgos de la organización.

Teniendo presente las cualidades profesionales de las personas que han integrado e integran actualmente el Directorio, como parte de la gestión habitual de la Sociedad, el Directorio a iniciativa del Presidente adopta acciones de actualización y de capacitación general y/o particular en función de las necesidades específicas que vayan surgiendo en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que cada uno de los miembros, ya sea del Directorio y de los ejecutivos gerenciales que tenga a su cargo.

9. *La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.*

Dada la estructura de la Sociedad, en la cual se destaca que la totalidad de los Directores son ejecutivos, la función que se describe en la norma para la Secretaría Corporativa se encuentra

dispersa entre todos los miembros de la Gerencia Corporativa que conforman el comité de dirección y en definitiva a través de sus reuniones garantizan la eficiencia y eficacia de las posteriores reuniones de Directorio, en las cuales los integrantes de dicho órgano ya llegan con toda la información dado que participan en las reuniones previas con los máximos referentes jerárquicos de cada área.

10. *El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la Compañía.*

Dada la estructura de la Sociedad y la forma de actuación del Directorio ya explicada en puntos precedentes, no existe un puesto específico de Gerente General. En relación a la sucesión del Presidente, el mismo se encuentra expresamente regulado en forma estatutaria.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO.

11. *El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.*

La Sociedad considera que, en base a su estructura accionaria y no haciendo oferta pública de sus acciones, no es necesario contar con Directores independientes.

12. *La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.*

Sin perjuicio de que la Compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones, los Directores son elegidos por la Asamblea de Accionistas a propuesta de los miembros del Directorio en funciones y de acuerdo a criterios de idoneidad conforme las necesidades de la Compañía, del negocio y de la estrategia.

13. *El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.*

Conforme se desarrolló en el punto 12 del apartado C) del presente, y sin perjuicio de que la Compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones y un proceso de preselección de candidatos al Directorio de carácter formal; respecto de la sucesión de sus miembros el Directorio puede, en función de su experiencia y del conocimiento de las necesidades de la administración de la Compañía, proponer con carácter no vinculante a la asamblea de accionistas candidatos para ocupar los cargos vacantes.

14. *El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.*

Siendo una sociedad cerrada, en donde la representación del Directorio ha resultado sumamente estable sin variaciones en su composición, no se considera necesaria la implementación de un programa de orientación mientras se mantenga esta tendencia en la conformación del Directorio.

D) REMUNERACIÓN.

15. *La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.*

Considerando su estructura, la Sociedad entiende que no resulta necesaria la existencia de un Comité de Remuneraciones, encontrándose la mayoría de las tareas enunciadas en la norma y relacionadas, a cargo de la Gerencia Corporativa de Recursos Humanos y también en el Comité de Recursos Humanos.

16. *El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.*

Conforme se ha expresado previamente, la política de remuneraciones del Directorio no difiere de los parámetros establecidos para la nómina del Grupo en su conjunto y se ajusta en lo que corresponda a lo establecido en la Ley General de Sociedades.

E) AMBIENTE DE CONTROL.

17. *El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo – entre otros – los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.*

Tanto el Directorio como las distintas Gerencias de la Compañía, cuentan con vasta experiencia en el negocio. En reuniones periódicas con la Dirección, los gerentes exponen los riesgos identificados y la Dirección es quien determina el apetito al riesgo.

Los principales factores de riesgo de la actividad tienen que ver con factores de mantenimiento, higiene, seguridad y medio ambiente. Los programas de trabajo contemplan las medidas necesarias para prevenir y en su caso mitigar esos riesgos. Los resultados de la gestión son evaluados por el Directorio, con participación de la Gerencia de la Planta.

18. *El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.*

El área de Auditoría Interna de la Sociedad reporta al Presidente del Directorio, lo que brinda la independencia necesaria para poder desempeñar su función.

Anualmente se desarrolla un plan anual de auditoría basado en riesgos el cual es presentado al Directorio para su aprobación.

Periódicamente el Directorio monitorea la evolución de dicho Plan y la efectividad de los trabajos realizados.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Los miembros del departamento de Auditoría Interna son profesionales, graduados de las carreras de Contador Público, Lic. en Administración y Lic. en Sistemas. Cuentan con suficiente experiencia en auditoría y conocimiento del negocio. Anualmente se contempla un plan de capacitación para los miembros del equipo.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría. El Directorio participa activamente en temas relacionados con:

- Presentación de reportes financieros
- Riesgos de fraude
- Auditoría Interna independiente
- Designación del Auditor Externo
- Programa de Ética y Cumplimiento

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad no posee una política vinculada a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Price Waterhouse & Co. S.R.L, se ha desempeñado como auditor externo independiente de la Sociedad durante los últimos ejercicios. Oportunamente la Sociedad ajustará la rotación del Auditor Externo según esto sea exigible por la normativa vigente.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO.

- 22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.*

En febrero del 2018, el Grupo Albanesi comenzó el proceso de fortalecimiento de su Código de Ética como parte de la implementación de un Programa de Integridad, para asegurar su efectividad en relación con los diferentes riesgos en la materia. El nuevo Programa de Integridad fue aprobado por Acta de Directorio de fecha 16 de agosto de 2018 fecha en la que también se aprobó el nuevo Código, actualizado mediante Acta de Directorio de fecha 02 de julio de 2020, que refleja los valores y la cultura de la compañía y que resulta aplicable a todos los accionistas, directores y empleados en general en todas las locaciones donde opera el Grupo Albanesi. Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2020, se resolvió modificar el Reglamento del Comité de Ética y el Código de Ética y Conducta en sus partes pertinentes a los efectos de dejar asentada la obligación del Comité de Ética de reportar los temas de su competencia de forma semestral al Directorio, lo que resulta conveniente por razones de índole administrativa.

- 23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.*

El Directorio aprueba aquellas revisiones y propuestas que el Comité de Ética realiza respecto del Programa de Integridad de la Sociedad implementando las modificaciones pertinentes a las políticas y medidas ya existentes, así como reforzando y creando nuevas. Todo ello contemplando los riesgos en la materia, así como la dimensión y capacidad económica de la Sociedad. Dichas modificaciones son luego comunicadas a los empleados, directores y accionistas de la Sociedad.

Respecto de las acciones mencionadas y en virtud del Programa de Integridad, la Sociedad implementó un Plan de Capacitación que comenzó con los gerentes de planta, síndicos, directores, accionistas, gerentes de área y empleados clave, quienes recibieron cursos presenciales.

En septiembre de 2019, el Grupo lanzó un *e-learning*, de carácter obligatorio, como herramienta para capacitar a toda su planta de empleados, garantizando y facilitando el acceso en todas las locaciones del país donde la Sociedad tiene presencia.

Como fuera mencionado anteriormente, el Programa de Integridad estableció una Línea Ética para denuncias anónimas de terceros administrada por PricewaterhouseCoopers El detalle de los cuatro canales disponibles puede consultarse en el siguiente sitio web: <http://www.albanesi.com.ar/linea-etica.php>

El Código de Ética establece que no se deben tomar represalias frente a los denunciantes, sino que debe protegerse a los mismos, pudiendo conservar el anonimato, de así decidirlo.

Adicionalmente, mediante Acta de Directorio de fecha 02 de julio de 2020, la Sociedad aprobó la implementación de una Política de *due diligence* a terceros, para analizar de forma previa a cualquier tercero que quiera realizar negocios con la Compañía mediante una plataforma denominada “Gestión de Riesgo de Integridad de Proveedores” (GRIP). En el mismo sentido, se incluyó una cláusula de Anticorrupción y Ética en los pliegos y en los contratos en los que la Sociedad es parte.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

En cumplimiento de las disposiciones del Código, se creó un registro de Conflictos de Intereses, obligatorio y accesible por todos los miembros de la Sociedad y que es revisado por el Comité de Ética el cual analiza los conflictos denunciados, y los reporta al Directorio de la Sociedad.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Compañía, a través del sitio web del Grupo Albanesi (www.albanesi.com.ar), cuenta con una sección donde consta información específica para los inversores. La Compañía cuenta con un apartado en dicho sitio web donde se detalla información propia que es requerida por la CNV en cada emisión de títulos valores. La Sociedad ha desarrollado dentro del sitio web una sección que no solo suministre información relevante de la empresa) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.

Sin perjuicio que no cuenta con un Oficial de Relaciones con los Inversores, las tareas enunciadas en la norma en cuanto al contacto y brindarles información a los inversores se encuentra a cargo de la Gerencia de Estructuraciones Financieras y, desde el área de Legales y Compliance se actualiza la información relativa a Políticas de Gobierno Societario.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Compañía cuenta, a través del sitio web del Grupo Albanesi (www.albanesi.com.ar) con un canal de comunicación con partes interesadas a través del cual evacúa las inquietudes de éstas en general. Aquellas partes interesadas podrán dirigirse a la Compañía a través de la casilla de correo

electrónico inversores@albanesi.com.ar especificando respecto de cuál de las compañías del Grupo requiere información.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas – a través de un canal de comunicación formal – realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes en las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

El Directorio remite a los Accionistas en forma previa toda la información necesaria para poder debatir los temas que resulten necesarios en Asamblea. Vale mencionar que, siendo una sociedad cerrada, el envío de información y diferentes reportes resulta bastante directo lo cual se ve reflejado en la participación y decisión unánime de todas las decisiones asamblearias hasta el momento.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Debido a la imposibilidad de realizar reuniones presenciales con motivo de la situación de emergencia y de público conocimiento relativa a la pandemia de coronavirus (COVID-19) y de las medidas de aislamiento y, posteriormente de distanciamiento obligatorio impuestas por el gobierno de la República Argentina, la Sociedad ha realizado reuniones a distancia a través de medios electrónicos de comunicación que permiten la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes, en virtud de lo establecido por la Resolución 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. Toda vez que no se trata de una Compañía que realiza oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Compañía no requiere la implementación de medios electrónicos de comunicación para la transmisión de información. La provisión de información por el Directorio a los accionistas se encuentra garantizada.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Emisora no posee una política específica de distribución de dividendos establecida estatutariamente y aprobada por la Asamblea. En este sentido, únicamente se establece en el Artículo 12º del Estatuto Social que los dividendos deben ser pagados en forma proporcional a las integraciones accionarias y dentro del año en que son aprobados.

Armando Losón (h)
Presidente